



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 013 DE 2007

(29 MAYO 2007)

Por el cual se autoriza al Rector para recibir una donación de bienes muebles del Departamento Administrativo de la Función Pública

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública realiza la transferencia a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a título gratuito del inmueble Plenosol.

Que dicha Entidad ofrece la donación de los bienes muebles y enseres que se encuentren en dicho inmueble.

Que el Estatuto General aprobado mediante Acuerdo 011 de 10 de abril de 2000, establece como función del Consejo Superior Universitario en el artículo 17, literal I: "Autorizar al Rector la aceptación de las donaciones y legados; así mismo para donar bienes dados de baja de conformidad con las normas vigentes".

Que en consecuencia, el Consejo Superior Universitario considera conveniente autorizar al Rector para aceptar la donación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para recibir en calidad de donación del Departamento Administrativo de la Función Pública los muebles y enseres que se encuentran en Plenosol, según inventario que se realizará entre las dos entidades. Acto seguido se procederá a efectuar los procedimientos administrativos y contables respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C. a los

29 MAYO 2007

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

JORGE ALBERTO BOHORQUEZ CASTRO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

WED
MEC/M//ER